



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.477/12

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio del Presupuesto definitivo del ejercicio 2012 de esta Entidad, se publica íntegramente el texto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS INGRESOS.....EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.....26.000,00

2 Impuestos Indirectos.....44.500,00

3 Tasas y Otros Ingresos. 12.054,00

4 Transferencias Corrientes.....57.700,00

5 Ingresos Patrimoniales. 17.600,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.....43.900,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS.....161.754,00

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.48.200,00

2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.52.300,00

3 Gastos Financieros.....200,00

4 Transferencias Corrientes. 1.100,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.59.954,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL GASTOS.....161.754,00



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretaría- Intervención A1 agrupado con los municipios de Sotalbo, Niharra y Mironcillo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Salobral, a 17 de julio de 2012.

El Alcalde, *Francisco Venancio Jiménez Martín*.